



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RPQ-2026-003

Abg. Danny María Barrios Tenorio
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUININDE

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución de la República en el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Que, en el Reglamento General a la LOSEP en el artículo 21 del Reglamento General a la LOSEP especifica Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales;

Que, la Ordenanza del registro de la Propiedad del Cantón Quininde con fecha 12 de octubre del 2018, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quininde, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Quininde, la misma que en su artículo 5 determina: "Autonomía. - Se organiza el Registro de la Propiedad del cantón Quininde como una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quininde, con autonomía administrativa, económica, financiera y registral.

Que, La Norma de Control Interno 401-01 (...) Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida (...);

Que, El registro de movimientos de personal según lo que indica el artículo 21 del Reglamento General a la LOSEP se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces (...);

Que, en la LOSEP en el **Art.127.- Encargo en puesto vacante.- El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute**



el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto

Que, la norma ibídem en el **Art. 271.- Encargo en puesto vacante.-** *El encargo en puesto vacante procederá cuando la o el servidor de carrera o no, deba asumir las competencias y responsabilidades de un puesto directivo ubicado o no en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, y que cumpla con los requisitos establecidos en los Manuales de Clasificación Puestos Genérico e Institucional, para lo cual y por excepción tratándose de casos que por las atribuciones, funciones y responsabilidades del puesto a encargarse, deban legitimar y legalizar actos administrativos propios de dicho puesto, siempre y cuando la o el servidor cumpla con los requisitos del puesto a encargarse. Los asesores únicamente podrán encargarse de puestos de igual o mayor jerarquía o con igual o mayor remuneración a la que se encuentre percibiendo. El encargo en puesto vacante correrá a partir del primer día del ejercicio y hasta cuando dure el tiempo del encargo; los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto encargado.*

Que, Mediante Memorando Interno Nro. RPQ-I-2026-014, de fecha 27 de enero del 2026, emitido por la Abg. Danny María Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad del Cantón Quinindé, donde notifica a la Abg. Jenny Criollo Pérez, Analista de Inscripción, el Encargo de las funciones de Asesoría Jurídica, a desde el 27 de enero de 2026.

Que, Mediante Memorando Interno Nro. RPQ-I-2026-015, de fecha 27 de enero del 2026, emitido por la Abg. Danny María Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad del Cantón Quinindé, donde Dispone el Encargo de las funciones de Asesoría Jurídica, a la Abg. Jenny Criollo Pérez, Analista de Inscripción, desde el 27 de enero de 2026.

Que, Mediante Memorando Interno Nro. 039-2026-UATH-RPQ, con fecha 30 de enero del 2026, la Psic. Graciela Estupiñán Ricaurte, Analista de Talento Humano, solicita disponibilidad presupuestaria para pago de la el encargo de la Asesoría Jurídica, desde el 27 de enero del 2026, a favor de la funcionaria Abg. Jenny Criollo Pérez, Analista de Inscripción.

Que, Mediante Disponibilidad Presupuestaria Nro. 004-2026, con fecha 30 de enero del 2026, el Tnlgo. José Moreira García, Analista Financiero, donde indica que existe disponibilidad hasta el mes de mayo del 2026, por lo que deberán tomar las acciones pertinentes, para el pago del encargo de la Asesoría Jurídica desde el 27 de enero del 2026, a favor de la funcionaria Abg. Jenny Criollo Pérez, Analista de Inscripción, enviado a la Psic. Graciela Estupiñán Ricaurte, Analista de Talento Humano.

Que, por medio de memorando Interno N° RPQ-I-2026-024 de fecha 30 de enero de 2026, remitido por la Ab. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la elaboración de las Resolución Administrativa en la cual se realiza el Encargo del área de Asesoría Jurídica, a la Ab. Jenny Criollo.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y demás normas legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la Abg. Jenny Criollo Pérez, funcionario de la entidad con nombramiento provisional como Analista de Inscripción, las funciones de Asesoría Jurídica del Registro de la



Propiedad del cantón Quinindé, desde el día 27 de enero del 2026, hasta nueva disposición de la máxima autoridad.

Artículo 2.- En el ejercicio del puesto de Asesoría Jurídica encargado, a la Abg. Jenny Criollo Pérez, tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 15 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Art. 2 del Manual Orgánico Funcional del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, vigente; con la obligación de ejercer las demás funciones propias del puesto de su nombramiento provisional.

Artículo 3.- Disponer a la Psic. Graciela Estupiñán Ricaurte, Analista de Talento Humano del Registro de la Propiedad, emitir a favor de la Abg. Jenny Criollo Pérez, la correspondiente Acción de Personal, con la situación propuesta del puesto encargado y la remuneración mensual establecida para el referido cargo.

Artículo 4.- Notificar con la presente Resolución a la Abg. Jenny Criollo Pérez para su conocimiento y cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dada y firmada en el despacho del Registro de la Propiedad, en la ciudad de Quinindé, hoy lunes 30 de enero de 2026.

ABG. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUININDÉ



Control Previo
Cumplimento de requisitos legales esenciales
Registro: Resolución 003-2026
Elaborado por: Ab. Jenny Criollo Pérez - Asesora Jurídica E

